

**Sección V. Anuncios****Subsección segunda. Otros anuncios oficiales****ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA****CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y TERRITORIO****1804*****Notificación de Propuestas de Resolución de expedientes administrativos sancionadores por presunta infracción a la normativa en materia de Transportes.***

No habiendo sido posible notificar la Propuesta de Resolución de los expedientes sancionadores y la apertura del plazo de alegaciones, por presunta infracción a las disposiciones reguladoras del Transporte Terrestre, tipificadas en la Ley 16/87, de 30/07, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE 31/07/87) (en adelante, LOTT), reformada por Ley 29/2003, de 8 de octubre, sobre mejora de las condiciones de competencia y seguridad en el mercado de transporte por carretera (BOE núm. 242 de 9 de octubre de 2003) se procede a la notificación, conforme determina el artículo 59.5 de la Ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, a las personas que se detallan en el ANEXO adjunto, haciendo constar:

1º.- Disponen los denunciados de un plazo de 15 (quince) días hábiles, a contar del siguiente al de la presente publicación, para formular sus alegaciones y presentar los documentos u otros elementos de juicio que estimen pertinentes.

2º.- Asimismo, se les informa que, en el mismo plazo, se les pondrá de manifiesto el expediente a fin de que puedan consultarlo con la asistencia, en su caso, de los asesores que precisen.

ANEXO

Núm exp.	Fecha infr. Matrícula.	Nombre titular Adreça	Provincia	Sanción (euros)	Preceptos infringidos
0212/12	26/03/12 PM-1400-BY	DISTRIBUCIONES COVAS, SC. C/ Malgrana, 17, 2, 2 07009- PALMA	Baleares	2.001,00	Art. 15.7 del REGLAMENTO (CE) núm. 3821/85, del Consejo de 20/12/85, modificado por el Regl. CE núm. 2135/98, del Consejo, de 24/IX i por el Regl. (CE) núm. 561/06 del Parlamento Europeo y del Consejo de 15/03/06, art. 140.24, ley 16/87, 30/07 (LOTT) y el art. 197.24 del RD 1211/90, 28/09 (ROTT), modificado por el RD 1225/06, de 27/10.
0386/12	08/05/12 6632-BSM	TRANSPORTES ANTONIO Y MICAELA SL C/ Josep Melia, 17 07004- PALMA	Baleares	200,00	de 238/2003, de 31/01 (BOE 13/02), art. 141.19 de la ley y 16/87, de 30/07 (LOTT), y el art. 198.19 del Real decreto 1211/90, de 28/09 (ROTT), modificado por el Real decreto 1225/2006, de 27/10; no obstante, en consideración a las especiales circunstancias concurrentes en el transporte terrestre en las Islas Baleares, y en aplicación de los arts.142.25 LOTT y 199.25 ROTT.
0482/12	19/06/12 0818-BTZ	C.T.LOGISTICA Y TRANSPORTES SL C/ Sant Pere, 5 08213- POLINYÀ	Barcelona	3.301,00	Arts. 54 i 140.17.1 de la ley 16/87, de 30/07 (LOTT) i 48 y 197.17.1 del R.D.1211/90, de 28/09 (ROTT), modificado por R.D.1225/2006, de 27/10.
0486/12	19/06/12 0818-BTZ	C.T.LOGISTICA Y TRANSPORTES SL C/ Sant Pere, 5 08213 POLINYÀ	Barcelona	4.601,00	Arts. 47, 90 y 140.1.9 de la ley 16/87, de 30/07 (LOTT) i 41, 109 y 197.1.9 del R.D. 1211/90, de 28/09 (ROTT), modificado por R.D. 1225/2006, de 27/10..





0609/12	01/06/12 6691-GNL	CONSTRUCC.Y PROMOCION.MURILLO CAPILLA SL C/ Perello, 15, 1 07200- FELANITX	Baleares	2.001,00	Art. 15.7 del REGLAMENT (CE) núm. 3821/85, del Consejo de 20/12/85, modificado por el Regl.CE núm. 2135/98, del Consejo, de 24/IX y por Regl.(CE) núm. 561/06 del Parlamento Europeo y del Consejo de 15/03/06, arts. 140.24, Llei 16/87, 30/07 (LOTT) y 197.24 del RD 1211/90, 28/09 (ROTT), modificado per RD 1225/06, de 27/10.
0752/12	11/07/12 IB-1132-DJ	GEL BO CALA FIGUERA CB C/ Metge Obrador, 54 07208-FELANITX	Baleares	2.001,00	Del Anexo 1 del ATP (BOE 18-07-98) (Resolución de 24/10/2007 30/04 de 2007 BOE 18-02-08), aplicable de acuerdo con lo previsto en el Real decreto 1202/2005, de 10/10, (BOE 21-10-05) y de el art. 7 del Real decreto 237/2000, de 18/02 (BOE 16-3), que el art. 140.26.2 de la ley 16/87, de 30/07 (LOTT) y el art. 197.26.2 del Real decreto 1211/90, de 28/09 (ROTT).

Palma, 31 de enero de 2013

El Instructor de los expedientes,

Rafael Ramos Diañez.

